

5963/30

AUDIENCIA PROVINCIAL**Responsabilidades Políticas**

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 1.843CONTRA Liviaes Felles AlonsoDE Binefar (Huesca)JUZGADO INSTRUCTOR DE Jamonte de la TorreSE INICIA EL EXPEDIENTE EL 28 DE enero DE 19 83

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

REGISTRO DE INSTANCIAS POLITICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Ciríaco Teller Alonso.....

Expte. n.º 85 del.....

Juzgado de Tamarite Audiencia de Huesca nº 1.873

Registro Central Responsables
POLITICOS

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES
HUESCA

REGISTRO. 338...

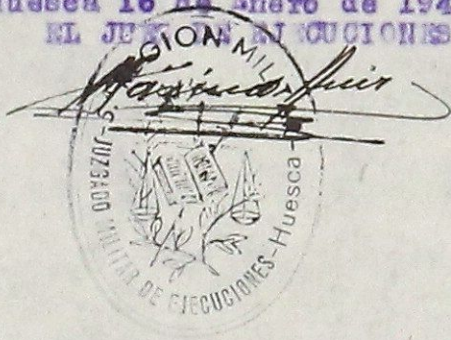
Ciriaco Ferrer Alonso

Ilmo. Sr.

TENGO el honor de remitir a V.I. testimonio de la sentencia dictada contra el individuo anotado en margen, rogandole se digna acusarme recibo, para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca 16 de Enero de 1941.

EL JUEZ DE EJECUCIONES



16-1-41

ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.-

Zaragoza



GOBIERNO
DE ARAGON

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE ECONOMIA Y SOCIOLOGIA
DE BARCELONA

1950

1950

El presente informe tiene por objeto
establecer la relación existente entre
el nivel de vida y el grado de
desarrollo económico de un país.
Para ello se han analizado los datos
disponibles sobre el producto interno
bruto y el índice de precios al
consumidor de los países de Europa
occidental durante el período 1945-1949.

Enviado a la D.ª

Este estudio se ha realizado en el
Departamento de Economía y Sociología
del Instituto de Investigaciones de
Barcelona.

[Firma]

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ECONOMIA Y SOCIOLOGIA DE BARCELONA

Barcelona

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y Tres. —

veintiocho

PROVIDENCIA

Huesca, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y Tres. —

S. S.

Presidente

Pino

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo urgencia número 2466-29 contra Ciriaco Feller Aloufo por el delito de Auxilio a la Rebelión remitase con oficio al Juez de Instrucción de Jamarrite a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional. _____

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

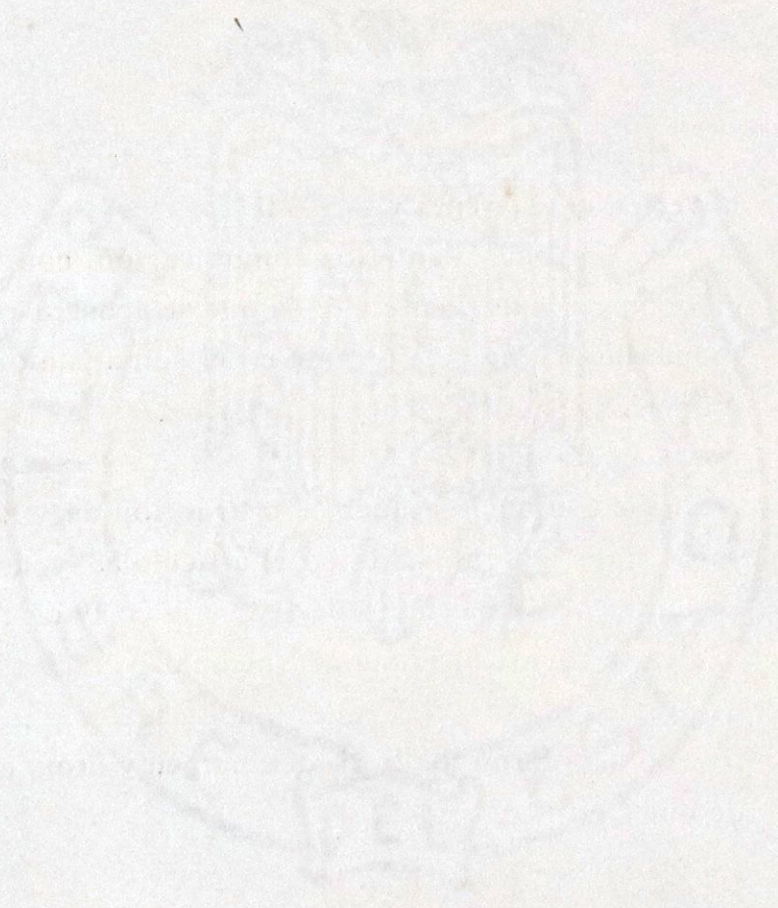
[Signature]



GOBIERNO
DE ARAGON

Faint, illegible text in the top left corner, possibly a header or reference number.

Faint, illegible text in the top right corner.



JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Amarite

Expte. n.º 1873 de la Audiencia
y 85 del Juzgado

Contra

Ciriaco Keller Alonso

vecino de

Pinejar



Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de

28 enero

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Barbastros 10 de marzo de 1943
El Juez Instructor,

[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de



GUBIERNO
DE ARAGON

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Ciriaco Teller Alonso

Recibida nota de responsabilidad politica de

Expte. n.º 83 del Juzgado de Tamarite de La Audiencia de Huesca n.º 1.873

El Jefe del Registro



**GOBIERNO
DE ARAGON**

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES
RECIBIDA
10 JUL 1943
Registro Central Responsables
POLITICOS



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

URGENTE

Comarite

ILMO. SR.:

Expte. n.º 1843 de la Audiencia
y 85 del Juzgado

Contra
Ciriaco Keller Alonso

vecino de Binefar

Para su conocimiento, demás efectos y los estadísticos, tengo el honor de remitir a V. I. el adjunto *testimonio del auto de sobreseimiento* dictado en el expediente anotado al margen y acordado conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942; significándole que como en el testimonio se expresa, tal auto se notificó al Ministerio Fiscal y ha transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, haciéndose firme.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Comarite 19 de Julio de 1943

El Juez Instructor,

Mariano Panero



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de



GOBIERNO
DE ARAGON
HUESCA

DON *Leon Vidal y Pociello* Secretario del Juzgado Instructor de
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS de *Comarite*

DOY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas n.º *1843* de la Audiencia
y *85* del Juzgado, seguido a *Ciriaco Teller Alonso*
vecino de *Binefar* ha recaído el auto que dice así:

AUTO

En *Barbastro a veinte de Mayo* de mil novecientos cuarenta y tres.
RESULTANDO: que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades
Políticas contra *Ciriaco Teller Alonso, vecino de Binefar,*
apareciendo del mismo que el inculcado se adhirió a la revolución marxista,
haciendo guardias armado intervino en el asalto al Cuartel de la Guardia
civil y presencié el asesinato del Sr. Coll, siendo condenado por auxilio
a la rebelion a la pena de doce años y un día, de reclusion mayor y ac-
cesorias,

RESULTANDO: que reclamados a los Sres. Alcalde, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Cura
Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la
situación económica y bienes del inculcado, resulta que *no* tiene bienes *habiéndose acreditado*
de lo alente a: insolvencia.

CONSIDERANDO: que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptúa el
artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juz-
gado, procede acordar el sobreseimiento de este expediente.

Visto el artículo citado con sus demás de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de
Febrero de 1939.

Su Sría. por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee el presente expediente de Responsabilidad
Política seguido contra *Ciriaco Teller Alonso,*

Notifíquese este auto al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia
simple del mismo con atento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido
cinco días sin interponer recurso, notifíquese también al expedientado, remitiéndose testimonios de él, con-
forme preceptúa el expresado artículo 8.º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y
de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado, así como al
Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, según está mandado en su
Circular; poniéndolo también en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de
Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. *Francisco Marco Monton,* Juez Instructor de
Responsabilidades Políticas de este Partido, doy fe. —
rite de litera, doy fe. —


Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco días sin inter-
poner recurso, ha quedado firme.

Y para que conste, cumpliendo con lo en el auto inserto mandado y a fin de remitir
al *Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial* expido el presente
testimonio que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez en *Comarite* a *diez y siete*
de *Julio* de mil novecientos cuarenta y *tres*.

V.º B.º

El Juez Instructor,

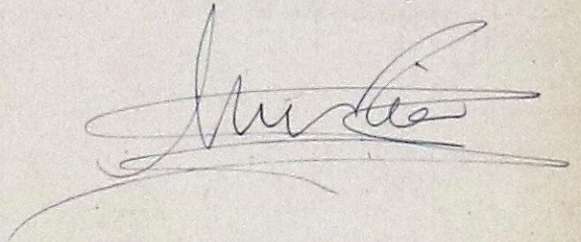
Mariano Paneris

 GOBIERNO
DE ARAGON

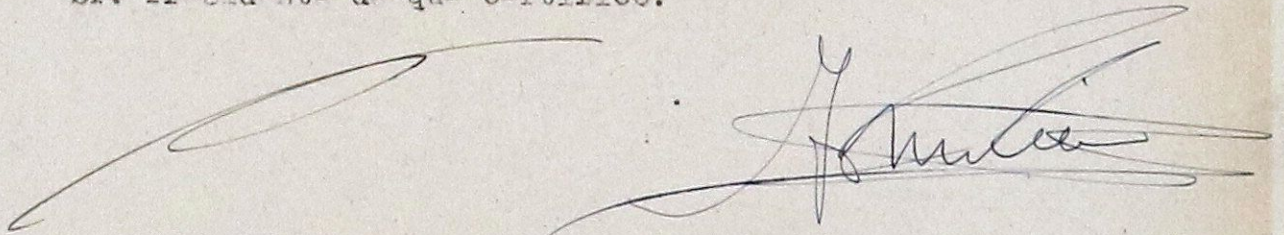
El inculpado Ciriano Zeller Alonso
nacido en San Vicente Palamos provincia Vallado
lid el 6 de Febrero de 1885 hijo de Raimundo
y Basilia



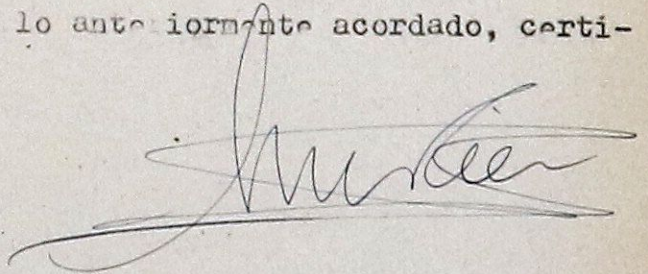
Diligencia.- Doy cuenta a la Sala del anterior testimonio de auto de sobrecimiento. Huesca a uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Certifico.



Providencia.- Huesca a uno de Septiembre de mil novecientos
S.S. cuarenta y tres.
Pintado Dada cuenta; únase a su rollo, acútese recibo
Pino al Juzgado remitente, y registrese en el libro corres-
Susín pondiente, y remítase la ficha correspondiente al Regis-
==== gistro Central de Responsables Políticos.
Lo acordaron los Srs. del margen y rubrica el
Sr. Presidente de que certifico.



Diligencia.- Seguidamente se cumple lo anteriormente acordado, certi-
fico.



NOTIFICACION

Al Sr. Fiscal

Al siguiente día notifique debidamente al Sr. Fiscal la providencia

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia l'era/ y

de que se certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]